



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2022-2024

**MANUAL PARA LA
ELABORACIÓN, DEL
DIAGNOSTICO DE CREACIÓN O
MODIFICACIÓN SUSTANTIVA DE
LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS
Programación 2024**

Municipio de Cuernavaca

Presidencia Municipal

Dirección General del Instituto Municipal de Planeación

Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	4
3.	Ámbito de Aplicación	4
4.	Estructura General del Diagnóstico	4
4.1.	Antecedentes	4
4.2.	Identificación, Definición y Descripción	4
4.3.	Objetivos	6
4.4.	Cobertura	7
4.5.	Análisis de Alternativas	7
4.6.	Diseño del Programa Propuesto o con Cambios Sustanciales	7
4.7.	Análisis de Similitudes o Complementariedades	8
4.8.	Presupuesto	9
	ANEXO 1	10
	ANEXO 2	12

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. Introducción

Los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Cuernavaca señalan en el lineamiento Décimo Octavo que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique y especifique de qué manera el nuevo programa presupuestario contribuye al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, así como elaborar una MIR del Programa presupuestario, en términos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SSEDEM), la cual deberán someter a consideración, y en su caso, aprobación.

En el lineamiento Décimo Noveno dice que, durante el primer año de operación de los programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño, en los términos que se establecen en el lineamiento décimo quinto fracción I, del presente ordenamiento.

Asimismo, los sujetos evaluados deberán realizar, durante el primer año de ejecución, un análisis del funcionamiento y operación de los siguientes procedimientos:

- a) Los mecanismos de elegibilidad para la selección de proyectos y/o beneficiarios, así como de áreas geográficas en las que se ejecute el programa nuevo;
- b) La integración y operación de su padrón de beneficiarios;
- c) Los mecanismos de atención del programa nuevo;
- d) La entrega o distribución del apoyo del programa nuevo;
- e) El registro de operaciones programáticas y presupuestarias;
- f) La rendición de cuentas, transparencia, y difusión de información.

Lo resultados de este análisis deberán ser considerados para mejorar el diseño y la operación del programa nuevo, realizando los ajustes necesarios en las reglas de operación del siguiente ejercicio de aquellos programas sujetos a las mismas.

En su lineamiento Vigésimo dice que, los sujetos ejecutores del nuevo programa, podrán solicitar a la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal, la inclusión en el PAE de los nuevos Programas Presupuestarios y será la Dirección quien determine la viabilidad de su inclusión.

2. Objetivo

Establecer la estructura que debe presentar el Diagnóstico, así como las características necesarias de cada elemento en esta estructura, a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los programas a crear o con cambios sustanciales.

3. Ámbito de Aplicación

El presente documento es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cuando en sus propuestas de programas apliquen los siguientes supuestos:

- a) Programas presupuestarios de nueva creación propuestos para incluirse en la Estructura Programática del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal.
- b) Programas presupuestarios con cambios sustanciales

4. Estructura General del Diagnóstico

4.1. Antecedentes

Se identificará y describirá el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto o con cambios sustanciales', considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, incorporando las estadísticas oficiales que permitan dimensionar lo y la descripción general de las acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

En el caso de un cambio sustancial a un programa existente, se describirá su evolución con relación al problema o necesidad de política pública, señalando los resultados con base en la información de desempeño disponible.

4.2. Identificación, Definición y Descripción

A partir de los antecedentes, se definirá el problema central o necesidad a la que responde el programa propuesto o con cambios sustanciales, las causas del problema o necesidad, su evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos. En este sentido, se realizará una revisión de información relacionada con el problema en estudio.

Los elementos que conforman este apartado son las siguientes:

4.2.1. Definición del problema. Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa propuesto o con cambios sustanciales, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.

4.2.2. Estado actual del problema. Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa propuesto o con cambios sustanciales, con base en información oficial, así como otras fuentes o datos nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

En la descripción del estado actual del problema se deberá señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia, por ejemplo:

- Mujeres
- Niñas, niños y adolescentes
- Jóvenes
- Adultos mayores
- Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos
- Personas con discapacidad
- Población rural

En la medida de lo posible y dada la disponibilidad de la información, se deberá señalar y sustentar con estadísticas oficiales, estudios nacionales o internacionales, la brecha de los grupos de población a los que se identificó que afecta el problema con respecto a la meta que se quiere alcanzar, de acuerdo con lo señalado en el apartado Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales del Anexo 1.

Asimismo, en los casos que sea posible, se deberá identificar si el problema tiene algún efecto en temas medio ambientales y como el programa propuesto podría incorporar la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

4.2.3. Evolución del problema. Se realizará un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretendan atender con el programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, considerando las distintas regiones y grupos afectados o involucrados, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

4.2.4. Experiencias de atención. Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

4.2.5. Árbol del problema. Se elaborará un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con el programa propuesto o con cambios sustanciales. El objetivo de este apartado es ayudar a entender la problemática a resolver o necesidad de atención al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

En aquellos casos en los que en el apartado 4.2.2 se detectaran patrones de comportamiento diferenciados entre grupos o regiones, estos se deberán reflejar en este esquema, si así fuera el caso.

4.3. Objetivos

4.3.1. Árbol del objetivo. Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el Árbol del problema, se identificarán los fines a las que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir y las medias para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretenda lograr con el programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.3.2. Determinación de los objetivos del programa. Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y de la institución. En este apartado se identificará y describirá la vinculación que tiene el programa propuesto o con cambios sustanciales con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente, con los objetivos prioritarios y metas para el bienestar y parámetros de Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados de este y, en su caso, con objetivos internacionales aplicables, con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que este contribuiría al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales y los convenios internacionales suscritos por México.

Para ello, se describirá en términos del incremento de eficiencia y/o eficacia, la forma en que el programa propuesto o con cambios sustanciales fortalecería lo siguiente:

- Su contribución al PMD y los programas derivados de este, a los que se vincule el programa propuesto o con cambios sustanciales.
- El logro del objetivo y misión de la dependencia o entidad que lo operararía, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.

4.4. Cobertura

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa propuesto o con cambios sustanciales y las características de la población o área de enfoque que atendería, de acuerdo con lo señalado en el apartado Población del Anexo 1, con el fin de definir, cuando aplique, una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención o áreas de enfoque objetivo. En este sentido, se deberán presentar los siguientes elementos:

4.4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial. Se identificará y especificará la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa propuesto o con cambios sustanciales y, por tanto, pudiera ser elegible para su atención; incluyendo, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

4.4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo. Se identificará y especificará la población o área de enfoque que el programa propuesto o con cambios sustanciales tendría planeado o programado atender en un período determinado; se deberá especificar, en el caso que aplique, localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características, particulares, socioeconómicas y demográficas, de acuerdo con lo señalado en el apartado Población del Anexo 1.

4.4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. Se proporcionarán estimaciones del total de población o área de enfoque que se planea atender en su primer año o ejercicio fiscal de operación, de acuerdo con lo señalado en el apartado Población del Anexo 1.

4.4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo. Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se determinará la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

4.5. Análisis de Alternativas

Se identificarán las principales alternativas para solucionar el problema o necesidad de política pública, señalando la justificación de la que fue seleccionada. Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

4.6. Diseño del Programa Propuesto o con Cambios Sustanciales

En este apartado se presentará la propuesta inicial del diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, guardando congruencia con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se deberá definir lo siguiente:

4.6.1. Modalidad del programa. Se especificará y justificará la modalidad del programa propuesto o con cambios sustanciales de acuerdo con la Normatividad de Programación y Presupuesto más reciente.

4.6.2. Diseño del programa. Se describirá la forma en que se ejecutará u operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando al menos los siguientes elementos:

- La relación de unidades responsables que se propone operen el programa (de acuerdo con el apartado Unidades Responsables del Gasto (URG) del programa del Anexo 1, así como las funciones que desempeñara cada una en la operación del mismo.
- Las principales características de operación del programa en congruencia con la modalidad propuesta.
- En su caso, acciones de atención diferenciadas para atender las brechas identificadas en el punto 4.2.2

Para el caso de programas a crear o con cambios sustanciales que otorguen apoyos (monetarios o no monetarios) se deberá desarrollar lo siguiente:

4.6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Se desarrollará una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

4.6.3. Matriz de Indicadores para Resultados. Se elaborará o, en su caso, rediseñará, conforme a lo señalado en el numeral Séptimo de los Lineamientos, la Matriz de indicadores para Resultados, que presentará en forma resumida, sencilla y armónica la información del programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.7. Análisis de Similitudes o Complementariedades

Mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Municipal (APM) se identificarán aquellos que cuenten con objetivos similares al programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas.

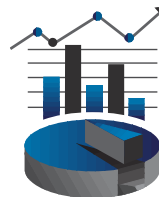
A través de un análisis de la población o área de enfoque objetivo de los programas vigentes de la APM, se identificarán aquellos programas que cuenten con la misma población o área de enfoque objetivo respecto del programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles complementariedades entre estos.

Como resultado de este análisis se deberá argumentar por qué es necesaria la creación o cambio sustancial del programa, aun cuando exista posibilidad de similitud o complementariedad entre los programas identificados. Asimismo, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con los operadores de los programas en las que se identifiquen complementariedades o posibles riesgos de similitud. Los resultados del análisis deberán reportarse en el Anexo 2.

Con el objetivo de fomentar la sinergia entre los programas y hacer más eficiente el uso de los recursos, en los casos que sea pertinente, se identificarán mecanismos de coordinación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal o de otro orden de gobierno que puedan coadyuvar en la atención del problema que da origen al programa, así como los actores que deberían participar, determinando cuáles serán las acciones por desempeñar por cada uno de los actores involucrados.

4.8. Presupuesto

4.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento. En esta sección se establecerá el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento. Para proporcionar la información de este numeral, deberá utilizarse el formato que se describe en el apartado Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación del Anexo 1 de este documento.

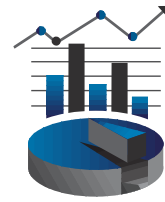


ANEXO 1

FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES	
Clave Presupuestal:	[Clave a cinco dígitos]
Clave Programática:	[Registrar la modalidad presupuestaria a una tetra del programa propuesto o con cambios sustanciales]
Programa Presupuestario:	[Especificar el nombre del programa propuesto o con cambios sustanciales]
Eje:	[Registrar la alineación con el eje rector o transversal del Plan Municipal de Desarrollo]
Programa:	[Registrar el programa de gobierno que atenderá de manera responsable el programa propuesto o con cambios sustanciales]

UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA	
Denominación de la URG	Funciones de cada URG respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
[Indicar la denominación o el nombre de la(s) URG(s) que sería(n) responsable(s) de operar el programa propuesto o con cambios sustanciales]	[Si el programa fuese operado por más de una URG se deberán especificar las funciones que cada una desarrollara respecto al mismo]

RECURSOS PRESUPUESTARIOS REQUERIDOS	
Capítulo	Monto en pesos
1000 Servicios personales	[Especificar el monto del presupuesto estimado para el ejercicio fiscal en el que iniciaría operaciones el programa propuesto o con cambios sustanciales]
2000 Materiales y suministros	\$ 0.00
3000 Servicios generales	\$ 0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
6000 Inversión pública	\$ 0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda pública	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00



FUENTE DE LOS RECURSOS

<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</i>
Recursos Fiscales	<i>[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financiaría el programa propuesto o con cambios sustanciales]</i>
Recursos Estatales	0.00%
Recursos Federales	0.00%
Financiamientos Internos	0.00%
Financiamientos Externos	0.00%
Ingresos Propios	0.00%
Otros Recursos de Libre Disposición	0.00%
Otros Recursos de Transferencias	0.00%
Otros Recursos (Especificar Fuente)	0.00%
TOTAL	0.00%

POBLACIÓN

Definición de la población o área de enfoque objetivo	<i>[Especificar cuál sería la población o área de enfoque objetivo del programa propuesto y que características elementales tendría]</i>
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	<i>[Cuantificar la población o área de enfoque objetivo del programa propuesto, con base en la última información disponible, señalando fecha y fuente]</i>
Estimación de la población a atender en el primer año de operación	<i>[Especificar la cantidad de personas o unidad de medida del área de enfoque o equivalente que se atendería durante el primer ejercicio fiscal en el que se implementaría el programa propuesto]</i>

ESTIMACIÓN DE METAS EN EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LOS INDICADORES DE NIVEL FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD DE LA MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Meta Estimada
Fin:		
Propósito:		
Componente:		
Actividad:		

